Señores
ECUADORLAND S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la compañía y en base en lo establecido en el Art. 273 numeral segundo de la ley de compañías le comunico:

A) Que los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía, los mismos que son llevados de acuerdo a los principios de la contabilidad moderna, a las disposiciones de la ley y a sus reglamentos.

B) No ha existido ningún obstáculo, por parte de las personas responsables de la administración, para que se me proporcione la información necesaria, a fin de realizar verificaciones correspondientes.

C) He revisado el Balance General y el estado de Perdidas y Ganancias con sus respectivos anexos al 31 de Diciembre de 2008 encontrando conformidad entre los registros contables y los mencionados estados.

Es todo cuanto puedo informar en relación a las verificaciones contables correspondientes al ejercicio económico del año 2008.

Atentamente,

Ana Landay lema Araya
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
06 JUL 2009
MARCOS CALDERON
GUAYAQUIL